DECRETO ALCALDICIO N.º 013 / 16

PUCHUNCAVÍ, 09 NOV. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto de Pago N.º 894 de fecha 19.10.2022 por un monto $ 304.813. a nombre de Fabian Navarrete Mena, Decreto de Pago N.º 895 de fecha 19.10.2022 por un monto de $ 565.190. a nombre de Fabrizzio Valenzuela Bernal y Decreto de Pago N.º 896 de fecha 19.10.2022 por un monto de $ 468.361 a nombre de Carla Leiva Armijo, del Área de Educación, girados erróneamente desde la Cuenta N.º 25209000060 de Fondos en Administración, según Nomina N.º 9499848 de fecha 28.10.2022, debiendo haberse girado desde la Cuenta N.º 25209000043, Área de Educación; la necesidad de transferir los montos citados anteriormente para regularizar el proceso de pago; el Decreto Alcaldicio N.º 1186, de fecha 26.08.2021, delegase en quien detente el cargo de Administrador Municipal, la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde"; la Resolución N.º 06 de 2019, de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; la Resolución N.º 1600 de2008 y Nº 10 de 2017, ambas de Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

D E C R E T O

1.- **TRANSFIÉRASE** desde la Cta. Cte. N.º 25209000043, "Fondos Área de Educación", la cantidad de $ 1.338.364.- (Un millón trescientos treinta y ocho mil trescientos sesenta y cuatro pesos), a la Cta. Cte. N.º 25209000060 de "Fondos en Administración", con la finalidad de regularizar proceso de pago.

2.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Secretaria Municipal

JUAN C. GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

ALCALDE

MAURICIO AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

1.- Secretaría Municipal
2.- Administración y Finanzas
3.- Tesorería Municipal
4.- Departamento de Finanzas
5.- Unidad de Control
MAN/JCGR/EEPP/BMBA/jcr.